



Z
R

Perfil de Proyecto

Análisis de la Institucionalidad
local para el Desarrollo Rural
Sustentable:
Borrador para una propuesta
de Perfil de Proyecto
sobre el diseño
de indicadores de Impacto.

This One



KAHG-KGO-1E6D

Digitized by Google

1912
A 3007
1000 - 1000

ANTECEDENTES

En cumplimiento de los mandatos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), la SAGARPA por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural se encuentra llevando a cabo varios programas conducentes a la formación y capacitación de los Consejos Distritales y Municipales de Desarrollo Rural y a la profesionalización de las distintas organizaciones de productores que inciden sobre las actividades económicas de las distintas regiones. La creación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, el 27 de Agosto del 2001, establece el marco de referencia para la creación de los respectivos consejos en los otros ámbitos territoriales (ver anexos con los objetivos y estructura de la LDRS).

Se trata de una estrategia combinada entre la dimensión horizontal o territorial, a través de la formación de los Consejos en los distintos niveles, y la dimensión vertical a través de las organizaciones de productores cuya profesionalización se persigue.

Los Consejos son instancias consultivas con carácter incluyente y representativa de los productores y demás agentes de la sociedad rural, y son vistos como espacios institucionales que obligan a ponderar lo rural y no como los tradicionales espacios de encuentro donde la sociedad le pide a la autoridad dentro de la lógica peticionaria. La idea es que los Consejos se involucren en planeamiento, intervención en la

asignación de recursos y en vigilancia de la gestión pública. Al momento se encuentran conformados 1900 Consejos Municipales.

El objetivo fundamental que se busca es promover procesos de mayor participación y efectividad por parte de la comunidad en las decisiones sobre las inversiones que involucren el uso de recursos públicos de acuerdo con el Programa Especial Concurrente (PEC), orientándolos hacia proyectos que cuenten con el apoyo de los usuarios y respondan a sus genuinos intereses.

La experiencia con los programas de apoyo en el pasado, indica que los recursos se gastaron pero no necesariamente se invirtieron con lo cual se perdió la posibilidad de crear fuentes sustentables de ingresos. La hipótesis subyacente en el nuevo enfoque que promueve la SAGARPA, es que "quien esta mas cerca del problema también esta mas cerca de su solución" y en este sentido la Ley persigue inducir conductas entre los distintos agentes de los sectores público y privado que inciden en el desarrollo rural, creando para tal efecto un esquema de planeación democrático e incluyente así como los mecanismos de coordinación para hacerlo viable.

La Subsecretaría de Desarrollo Rural se encuentra desarrollando un programa de trabajo extenso e intenso en relación con los temas indicados mas arriba, donde lo que prima es el trabajo y el aprendizaje conjunto con los distintos agentes

(Presidentes Municipales, técnicos, capacitadores y campesinos y productores en general) mas que la observancia de reglamentos y normas muchas veces desapegados de las realidades de cada región. Esta experiencia de trabajo alrededor de ciertos principios fundamentales (integralidad, planeamiento desde lo local y transparencia, entre otros) podrá dar luego las pautas para reglamentar y normar hacia el futuro estas instancias.

Los Consejos de Desarrollo Rural y organizaciones de productores que están operando bajo esta nueva modalidad de desarrollo rural, no han tenido aún el tiempo necesario como para poder evaluar su impacto en relación con las inversiones socialmente productivas y el progreso rural en general. Sin embargo la experiencia hasta el momento sí es suficiente como para ir desarrollando algunos indicadores que puedan validarse y utilizarse hacia el futuro para cuantificar el impacto de las mejoras tanto en el diseño institucional como en los proyectos que han comenzado a emprenderse.

PROPUESTA TENTATIVA.

La propuesta de trabajo consta de cuatro fases complementarias incluido el trabajo de campo.

PRIMERA FASE: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

La primera fase de la propuesta es el trabajo de campo a nivel de los Consejos Municipales y Distritales, que tendría por objetivo describir sistemáticamente su funcionamiento para identificar el universo de acción de los mismos y, con base en esa información, diseñar un conjunto de indicadores de desempeño/impacto que se deriva del trabajo de dichos consejos. Este trabajo complementaría los diagnósticos actuales por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Rural. La metodología por aplicar sería la de encuestas a una muestra representativa de Consejos recogiendo la información pertinente en función de los objetivos que plantea la LDRS para la institucionalidad local para el desarrollo rural.

SEGUNDA FASE: DISEÑO DE INDICADORES

La segunda fase sería el trabajo de diseño actual de los indicadores de desempeño/ impacto con base en antecedentes en otros países (Colombia y Brasil fundamentalmente) y en la información de campo. Los siguientes temas se presentan tentativamente como posibles candidatos para el diseño de indicadores:

- Procesos de decisión colectiva y representación.
- Costos de transacción (recursos totales menos inversiones).
- Nivel de organización.
- Capacidad de identificación de problemas/oportunidades.
- Nivel de empoderamiento.
- Integración a los mercados.
- Avances en la planeación municipal para el medio rural.
- Bienestar familiar.
- Nivel de reconversión productiva.
- Nivel de diversificación del ingreso.

TERCERA FASE: VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES

La tercera fase también sería de campo para validar los indicadores desarrollados en un subconjunto de la muestra de la primera fase. La validación de esta fase sería en primer lugar con los usuarios y luego mas sistemáticamente en un subconjunto de la muestra de la primera fase. El objetivo es que los

indicadores sean relevantes para medir impactos sustantivos; que puedan funcionar en el ámbito de la varianza de los distintos temas a partir de los cuales se seleccionaron y diseñaron los indicadores. Los indicadores debidamente validados serían incluidos posteriormente en las evaluaciones rutinarias de este tipo de programas. Los indicadores serán así mismo un insumo fundamental para modificar o perfeccionar los mecanismos de intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Rural para estos programas.

CUARTA FASE: ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PLANIFICACIÓN

En la cuarta fase del proyecto se propone identificar posibles duplicaciones y conflictos entre la instancia de los Consejos de Desarrollo Rural, de nivel consultivo, y las de nivel directivo como los Cabildos y las Comisiones de Planificación. Siendo la expectativa futura que los municipios tengan acceso directo a fondos federales para sus planes municipales, es importante ver la manea en que parte de esos recursos puedan ser "marcados" para inversiones rurales y como ese nivel consultivo de los Consejos pueda tener ingerencia para asegurar esas inversiones.



ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Se propone que este proyecto se lleve a cabo mediante la firma de un anexo técnico en el marco del Convenio Paraguas entre la SAGARPA y el IICA. Un comité técnico conformado por dos funcionarios de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y dos del IICA operaría como la instancia de discusión y aprobación de las distintas fases del proyecto.

APORTES DEL IICA

Los aportes del IICA consistirían en proveer el asesoramiento técnico-académico y los recursos que demande la contratación de expertos de otras instituciones.

Este asesoramiento sería de cuatro fuentes: personal profesional internacional de la Oficina del IICA en México (Ing. Victor Tunarosa y a partir de Octubre otro profesional internacional asignado a esta Oficina), personal profesional internacional del Programa de Desarrollo Rural del IICA en San José, Costa Rica (Dr. Rafael Echeverri), consultores internacionales colombianos que realizaron el trabajo de evaluación del Programa de Unidades Municipales de Asistencia Técnica y Desarrollo de Colombia (Dres. Ricardo Vargas y Fernando Bernal) y una asesoría especial de la Universidad de

California, Berkeley (Dr. Alain de Janvry). El IICA cubriría la totalidad de los costos que demanden estas asesorías.

APORTES DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (SDR/SAGARPA)

La SDR contribuirá al proyecto con parte del tiempo de los técnicos tanto en el terreno como en México y con los recursos presupuestarios que demande la realización de los trabajos de campo y otras actividades.

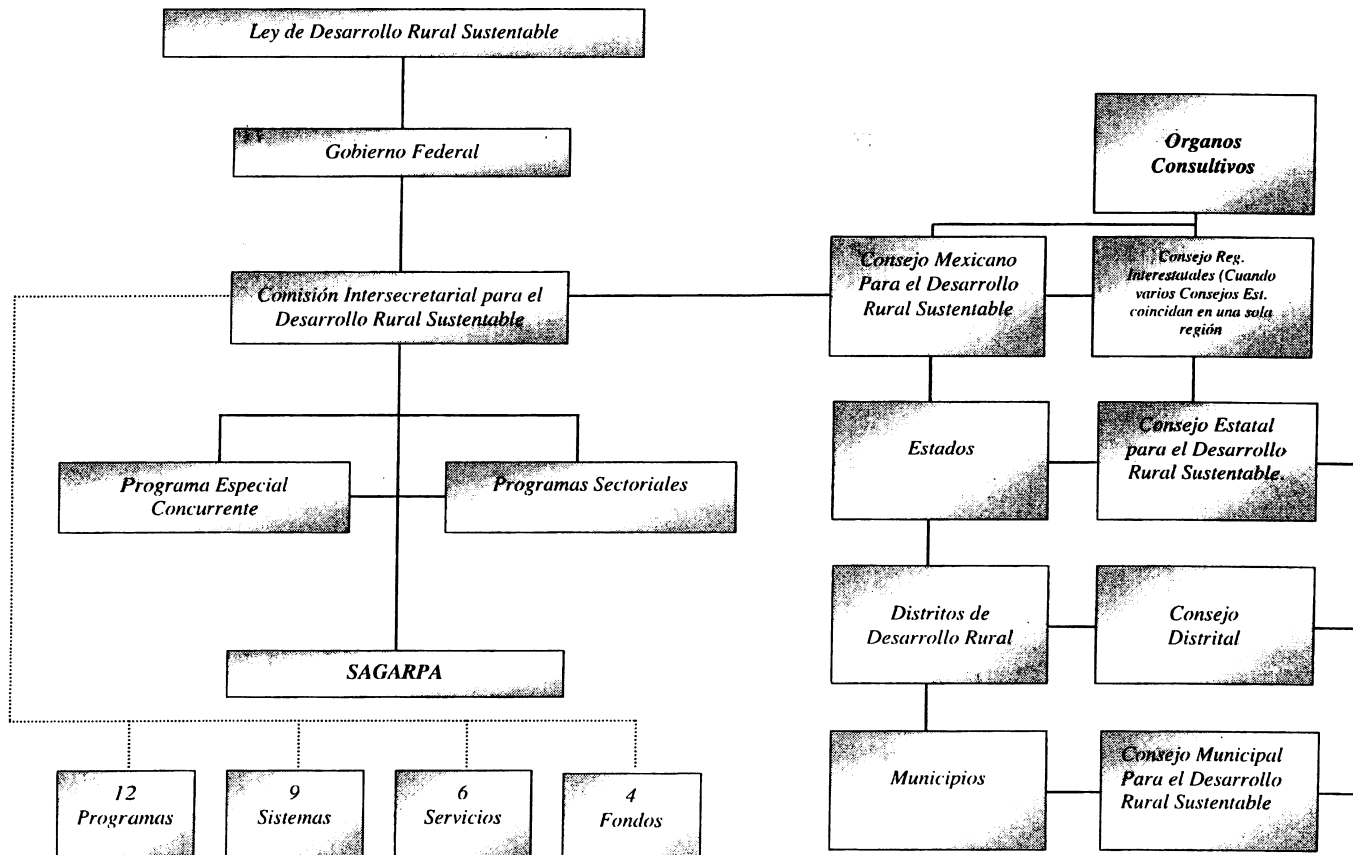
ANEXO 1

Objetivos LDRS

- **Mejorar el bienestar de los productores y de los agents de la sociedad rural, diversificando y generando empleo, incluyendo en no agropecuario**
- **Corregir disparidades de desarrollo regional atendiendo a las regions más rezagadas**
- **Contribuir a la soberanía y seguridad alimenticia**
- **Fomentar el desarrollo sustentable y la conservación de la biodiversidad**
- **Valorar diversas funciones económicas, ambientales, sociales, y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.**

Anexo II

Estructura de la LDRS







Perfil de Proyecto